



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

1640/2017.- Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 1.342/2017, de 3 de julio de 2017, se aprobaron las Bases y la convocatoria por las que habrá de regirse el proceso de selección de personal para la contratación, en régimen laboral temporal, mediante Concurso-Oposición, de UN PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN para el Conservatorio “Leandro Martínez Romero” y la Escuela Municipal de Música a partir del siguiente curso escolar 2017/2018.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 158, de 11 de julio de 2017 se publicó anuncio de convocatoria para la contratación laboral temporal de un Profesor de Música de Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición y en el número 175 del Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 31 de julio, se publicó una corrección de error en las Bases de dicha convocatoria, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal www.caravaca.org, apartado Oferta Pública de Empleo.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 12 de julio de 2017, a 20 de agosto de 2017, por la corrección del error).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos.

ADMITIDOS:

1.- Profesor de Música de Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición. ADJUNTO ANEXO I.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, en la dirección: www.caravaca.org, y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y Tablón de Anuncios, para subsanan los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de pruebas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSE MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a treinta de agosto de dos mil diecisiete, de lo que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo: José Moreno Medina.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,



Fdo: Juana Mª Fernández-Quevedo Pérez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I. CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PROFESOR DE
MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE LA COMPOSICIÓN.

ADMITIDOS.-

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CANO MARTÍNEZ	YAIZA	48.541.926N
GARCÍA ESCUDERO	JUAN	48.501.074P
GÓMEZ PARRA	RAFAEL	48.330.651S
MORALES RODRÍGUEZ	JOSÉ ALBERTO	49.035.993Q
PÉREZ ALBALADEJO	FRANCISCO JAVIER	48.695.254E
PÉREZ GARRIDO	JAVIER	23.048.998P
ROMERO ROMERO	NIEVES	48.549.362L
RUIZ BLÁZQUEZ	RICARDO	48.663.214K
VILA DUPLÁ	JUAN ANTONIO	12.369.625H